



DECRETO N° 0978

NEUQUÉN, 12 OCT 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 10137-U-05, originado en la presentación efectuada por padres y alumnos de la U.A.F. "Padre José"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicitan una ayuda económica para realizar un viaje de recreación y vivencias a la localidad de Villa La Angostura el día 25 de noviembre de 2005;

Que el pedido se fundamenta en la difícil situación económica actual, la cual hace imposible solventar todos los gastos que ese viaje ocasiona, ya que los padres de los niños que concurren a ese establecimiento son de muy escasos recursos;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que tomó intervención la Dirección Municipal Plan Comer en Casa (Pase N° 424/05) y el señor Subsecretario de Acción Social (Pase N° 1736/05);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **JUANA LIDIA MARTINEZ**, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 684/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a

Neuquén, 12 de Octubre de 2005
Subsecretario de Acción Social
Municipalidad de Neuquén

cargar el PR N° 5214 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor de la U.A.F. "PADRE JOSÉ", con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de recreación y vivencias que realizarán los alumnos a la localidad de Villa La Angostura, el día 25 de noviembre del corriente año.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **JUANA LIDIA MARTINEZ, D.N.I. N° 10.347.299**, quien se encuentra a cargo de la Dirección del establecimiento beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmpiase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES.-

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN URBANA
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1538
Fecha: 21.10.05